EXPTE. D- 106 /18-19

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires

RESUELVE

Adherir al "Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer" a celebrarse el 28 de mayo de 2018.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

La salud de las mujeres es fundamental y clave para el desarrollo. Apoyemos a todas las mujeres y niñas en las decisiones sexuales y reproductivas que tomen a lo largo de toda su vida.-

El Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres tuvo su origen el 28 de mayo de 1987 en el V Encuentro Internacional Mujeres y Salud, fecha designada para abordar las diversas causas de enfermedad y muerte que enfrentan las mujeres, y para denunciar los problemas que afectan a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y niñas en todo el mundo.-

La salud sexual y reproductiva está especialmente enfocada en dos principios rectores: la salud integral y la autodeterminación; afirmados y refrendados en la Conferencia internacional sobre Población y desarrollo de El Cairo y en la conferencia mundial sobre la Mujer de Beijing.-

La mortalidad materna es el indicador más negativo del proceso reproductivo, debiéndose evaluar dicha situación desde tres perspectivas: los derechos humanos, la equidad social y la salud pública.-

La mortalidad materna es una expresión de negación de derechos. Varios derechos están vulnerados en cada muerte materna. En primer lugar el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona. Este derecho es violado cuando se produce una muerte evitable.-

En segundo lugar el derecho a conformar una familia ya que, la mortalidad materna, trunca el desarrollo de la vida familiar.-

En tercer lugar el derecho a la salud y a los beneficios del progreso científico y por último el derecho a la igualdad y a la no discriminación.-

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Debemos ocuparnos de la muerte materna no simplemente porque éstas son mujeres en la plenitud de sus vidas; no simplemente porque morir de causas maternas es una de las formas más terribles de morir, pero por encima de todo, porque cada muerte materna es un evento que podría haberse evitado y que nunca debiera haberse permitido que ocurriera.-

Estoy convencida que esto puede resolverse garantizando la totalidad de los derechos de las mujeres y de los niños.-

El Ministerio de Salud provincial, viene trabajando intensamente en esta problemática, y lo hace a través de la implementación políticas públicas tendientes a realizar acciones preventivas para disminuir su frecuencia y fortalecer el compromiso de todas las personas involucradas en la atención materna y perinatal para revertir los resultados.-

La OMS, en su Informe mundial sobre las mujeres y la salud, ha señalado que "aun cuando se han realizado algunos progresos, las sociedades del mundo entero siguen fallando a la mujer en momentos clave de su vida, particularmente en la adolescencia y la vejez. Las mujeres viven más que los hombres, pero esos años suplementarios no siempre se acompañan de buena salud. En muchos lugares, las mujeres y las niñas afrontan problemas similares, en particular la discriminación, la violencia y la pobreza, que aumentan su riesgo de mala salud".-

En el convencimiento de que es necesario continuar con la lucha constante en defensa de los derechos de las mujeres, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.-

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.